

## 4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

**CVE-2022-9447** *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 1366/2022 MOD 17/2022.*

El expediente 1366/2022 MOD 17/2022 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Ampuero para el ejercicio 2022 queda aprobado definitivamente con fecha 8 de noviembre de 2022 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril.

La modificación ha consistido en el aumento de las previsiones de subvenciones nominativas del presupuesto inicial, con cargo al remanente de Tesorería.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
	<b>Total Aumentos</b>	<b>5.500,00</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.500,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

MIÉRCOLES, 14 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 238

**ANEXO: Modificación de las bases de ejecución del presupuesto:**

Base 31.V

Se prevén las siguientes subvenciones nominativas

PARTIDA	ENTIDAD	CANTIDAD	DESTINO Y CONDICIONES
3410 48019	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PEÑA RIO VALLINO Entidad organizadora de "subida automovilística a la Bien Aparecida	7.800	Gastos de organización del evento deportivo debidamente justificados. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
3340.48028	Javier González Cañarte organizador de actividad "Concentración de Coches Clásicos" 2022	1.200	Gastos de organización del evento debidamente justificados. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.

Ampuero, 1 de diciembre de 2022.

El alcalde,

Víctor Manuel Gutiérrez Rivas.

2022/9447